



Tercera misión de observación de derechos humanos a Honduras Foro Honduras-Suiza Del 01 al 08 de septiembre de 2017

Introducción

El Foro Honduras-Suiza realizó una tercera gira de observación sobre la situación de derechos humanos en Honduras del 01 al 08 de septiembre de 2017. En nuestra permanencia en el país por espacio de ocho días escuchamos a distintos sectores que nos hablaron de la situación de los derechos fundamentales, entre ellos estaban organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales, instituciones estatales, organismos internacionales y un sector tan importante como son las víctimas que con sus testimonios dolorosos nos colocaron en el contexto en que se encuentran, sorteando situaciones espantosas de violaciones a sus derechos sin que desde el Estado de Honduras tengan una respuesta que señale que hay una luz de esperanza para terminar con la impunidad y restablecer sus derechos, al contrario su estado de indefensión les pone al filo de la muerte.

En el informe que presentamos en 2015 destacamos nuestro entusiasmo por la apertura de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, (OACNUDH). La misma abrió sus puertas el año pasado y conocemos de su importante papel en el país, por lo que llamamos a la comunidad internacional a apoyar enérgicamente su labor frente a las intensas presiones que está recibiendo.

Agradecemos a COSUDE por el apoyo que ha dado en establecer la OACNUDH, es importante que este respaldo continúe hasta lograr el fortalecimiento de este organismo que llega a un país con una crisis de derechos humanos y con una fragilidad institucional que fortalece la impunidad y hace que las personas en Honduras estén en completa indefensión.

En el presente informe nos proponemos hacer una radiografía de nuestra gira donde destacamos puntos importantes que son urgentes de atender para profundizar visibilizando situaciones que ponen en riesgo la vida de todas las personas que levantan su voz para defender derechos.

1. Elecciones

Es evidente la frustración y desesperanza de los diversos actores y sectores ante el incumplimiento de los preceptos constitucionales en materia electoral. El incremento del autoritarismo, el continuismo del presidente de la República, Juan Orlando Hernández, abre la puerta para la exacerbación de prácticas que se contraponen al diálogo, al respeto democrático lo que generará mayor descomposición social que traerá más violaciones a los derechos humanos. En el contexto actual el país está polarizado y expectante de los resultados electorales.

En muchos países la reelección de un/a candidato/a la presidencia es permitido y legítimo. Por ende, esta forma de gobernar no atenta per se contra la democracia. Sin embargo, en el caso de

Honduras y como lo señala el Comité de Derechos Humanos de la ONU¹, el hecho de que el mandatario Hernández pretenda volver a ser elegido es ilegítimo e inconstitucional porque la figura de la reelección sólo puede ser validada por el pueblo hondureño mediante un plebiscito popular. En el país, la reelección fue declarada admisible por magistrados/as de la Corte Suprema que fueron elegidos por el Congreso Nacional, que, de acuerdo a nuestra interpretación, responde a los intereses del gobierno.

El partido oficialista busca legitimar la reelección a toda costa, y el hecho de que hayan misiones extranjeras como las de la OEA y la Unión Europea que han confirmado su participación como observadores es preocupante debido a que dicha presencia podría ser instrumentalizada por el Partido Nacional para legitimar la reelección.

Asimismo otra de las preocupaciones es que las instancias encargadas de velar por la transparencia de los resultados electorales, es decir, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), también responde a los intereses del actual gobernante, de allí que el país no solo enfrenta unas elecciones ilegítimas e inconstitucionales sino que además no cuenta con órganos y mecanismos que garanticen la independencia e imparcialidad de los poderes en cuanto a los resultados electorales. Una democracia que funciona, que representa al pueblo en sus múltiples expresiones tiene que respetar la Constitución de la República. Nosotros/as estamos convencidos/as que el concepto de democracia abarca mucho más que el ejercicio del voto electoral .

Recomendaciones

- En solidaridad con el pueblo hondureño y evocando los principios fundamentales de la democracia, instamos al Ministerio Público y a la Corte Suprema de Justicia a resolver de forma rápida las demandas ciudadanas para detener la ilegalidad de la reelección.
- Exhortamos a las misiones extranjeras de observación que incluyan en sus informes no solo el proceso electoral como tal sino también el contexto previo y el carácter ilegítimo e inconstitucional de estas elecciones presidenciales .

2. Democracia, estado de derecho, seguridad humana

En sus viajes anteriores de 2013 y 2015 la delegación conformada por Foro Honduras-Suiza expresó sus preocupaciones alrededor de una continua y fuerte concentración de poder del presidente, en detrimento de la independencia de los poderes Legislativo y Judicial.

Estamos inquietos de observar que esta tendencia continúa de forma sistemática, un ejemplo es el despido de magistrados de la Corte Suprema de Justicia¹ que emitieron un dictamen contrario

¹Las conclusiones del segundo informe periódico de Honduras, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) plasma su preocupación ante la reelección del presidente, Juan Hernández, al considerar que está al margen de la constitución política del Estado."El Comité está preocupado por las alegaciones de irregularidades durante las elecciones generales de 2013, entre otras: la compra de votos, deficiencias en la actualización del censo electoral, la falta de transparencia en la financiación de la campaña electoral y la posibilidad de que hubiera habido un fraude en la transmisión de las actas electorales al Tribunal Supremo Electoral. También le preocupa el asesinato de más de una docena de activistas de la oposición y candidatos durante la pasada campaña electoral. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que a pesar del límite del mandato presidencial establecido en la Constitución el titular del cargo se presente a la reelección (art. 6 y 25)." Véase: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/HN D/CO/2&Lang=Sp. Pág 8 y siguientes

a las Zonas Especiales de Desarrollo, o sea las llamadas ciudades modelo en las cuales el estado de derecho queda anulado con la falta de derechos ciudadanos. Se conoce que los procesos de aprobación de Leyes en Honduras están fuera de lo normado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo porque en varios casos habrían trastocado las decisiones de los parlamentarios a través de una comisión de estilo, por lo tanto el estado de derecho está en desmantelamiento, crece la inseguridad jurídica con el objetivo de favorecer a una élite económica y política ante lo cual la comunidad internacional no debe cerrar sus ojos.

Hay una tendencia a manipular las estadísticas sobre las tasas de homicidios y la violencia en el país, colocando a las pandillas juveniles como las únicas generadoras de los altos índices de violencia, excluyendo datos estratégicos para llegar al fondo de la situación de violencia, de acuerdo a testimonios de víctimas y de organizaciones con las cuales nos entrevistamos los autores de dicha violencia se mezclan entre actores estatales, para estatales y crimen organizado.

En el marco de esta problemática es preocupante que para atacar la delincuencia se incluya la posibilidad de bajar la edad punible de 18 a 16 años de los menores infractores para enfrentar la delincuencia, violentando con ello convenios y tratados internacionales de protección a la niñez, que violentaría los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras, según lo ha dicho Luís Pedernera del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidasⁱⁱ

Los defensores y defensoras de Derechos Humanos, periodistas y comunicadores sociales saben muy bien de qué hablamos su día a día es enfrentar el temor y la muerte. La impunidad campea y el 96% de los casos no tienen justicia.

Igualmente la impunidad toca las puertas de las mujeres que a diario se ven enfrentadas a una situación de violencia, el acceso a la justicia para este importante sector del país está muy lejos de alcanzarse. Es importante que el Estado de Honduras cumpla con los compromisos internacionales para atacar de raíz este problema, la observancia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, vendría a resolver el problema y la ratificación del protocolo Facultativo de la CEDAW, aún pendiente de aprobación en el Congreso Nacional, sería un gran apoyo para la erradicación de esta violencia.

La violencia de género en el país se refleja en los tipos de violencias patrimonial, sexual, psicológica, física y política. Las grandes desigualdades entre hondureños y hondureñas son abismales en relación a los derechos como el acceso a la salud, educación y sueldos igualitarios para las mujeres, así como oportunidades de empleos. La discriminación por género la sufren doblemente las mujeres indígenas, afro descendientes y campesinas. El acceso a la tierra se dificulta grandemente para las mujeres.

La impunidad en el 95% de los casos refleja la violación de los derechos humanos de las mujeres; siendo que antes del golpe de Estado del 2009 se contabilizaban 218 femicidios al año, pero en los últimos ocho años se registran un promedio de 528 mujeres asesinadas anualmente.

Otro sector muy afectado por la discriminación y la violencia es la comunidad LGTBI que a diario se enfrenta a la muerte. Los crímenes de odio no han sido asumidos con la suficiente responsabilidad y eso hace que se incrementen. Honduras se comprometió

ante el Examen Periódico Universal a abordar este problema, hace falta que se realicen acciones contundentes que evidencien la voluntad política para terminar la violencia contra la comunidad LGTBI.

La reforma al sector de seguridad incluye la depuración de la policía y un proyecto de una nueva policía ciudadana, pero no entendemos la contradicción de que al mismo tiempo aumenta el número de la policía militar especialmente en regiones donde se han establecido proyectos económicos que favorecen a transnacionales poderosas.

Hemos escuchado de los diferentes grupos con los que el Foro Honduras-Suiza tuvo reuniones que el país está en un proceso creciente de militarización. La creación de nuevas fuerzas represivas ha generado no solo gasto para el Estado sino graves violaciones a los derechos humanosⁱⁱⁱ.

“Llegaron como 200 policías militares, fuimos víctimas de los gases lacrimógenos que lanzaban a diestra y siniestra los policías y militares. Igualmente, niños, mujeres, jóvenes y adultos salieron afectados con los gases tóxicos. La esposa de un compañero aborto debido a la gaseada, también llegaron hasta reos del centro penitenciario de Comayagua a acompañar la policía para ayudar a reprimir”. Testimonio de campesino ante la delegación en la sede del COFADEH

La práctica de la tortura según nos comentaron las víctimas y organizaciones es generalizada para los diferentes sectores, lo que pone en precario la integridad física de las personas.

“..del teléfono de mi hijo me llamaron y me dijeron vieja tal por cual, tus hijos están muertos y hasta me mandaron a la funeraria para que comprara el ataúd, los vecinos como conocen nuestra trayectoria se reunieron como 8 a 10 comunidades, y debido a la presión de la comunidad los entregaron”. Testimonio de familiar de víctimas en reunión comm Foro Honduras Suiza en el COFADEH.

Recomendación:

- Instamos a la Comunidad Internacional a expresar su preocupación en cuanto al desmantelamiento del Estado de Derecho y a monitorear los resultados sobre el combate a la impunidad.

3. Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos

La delegación está sumamente preocupada por la creciente estigmatización, difamación y criminalización de organizaciones y personas que ejercen su legítimo derecho a defender derechos. Hay un discurso estigmatizante desde altos funcionarios del Estado de Honduras^{iv}

En la mayoría de los casos de criminalización es evidente, la colusión entre empresas interesadas en quitarse encima a los que ven como obstáculos o hasta enemigos en la realización de sus proyectos y entidades del estado como fuerzas de seguridad e instituciones judiciales.

Ese fue un patrón que se utilizó p.ej. en contra del Consejo Coordinador de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH y su coordinadora general Berta Cáceres como parte esencial de todo el entramado que finalmente condujo a su asesinato.

Pero además trasciende a otras personas que defienden los derechos humanos y que se pronuncian en contra del asesinato de Berta Cáceres. La Empresa hidroeléctrica DESA ha

querellado a Suyapa Martínez, defensora de derechos de las mujeres y directora del Centro de Estudios de la Mujer-Honduras, CEM-H, a pesar que la querrela fue desestimada aún la compañía insiste en llevar ese juicio.

Coincide la criminalización de la defensa de los derechos humanos con en las querellas en contra de Miriam Miranda^v, Coordinadora de OFRANEH , Madeline Martina David, Neny Heidy Ávila y Lety Hernández, garífunas lideresas de la comunidad de Guadalupe, municipio de Santa Fe, Trujillo, por el empresario canadiense Patrick Daniel Forseth, gerente general y representante legal de la corporación CARIVIDA S.A. de R.L, por haber denunciado la compraventa ilegal de tierras comunitarias garífunas que involucraría a autoridades locales y a empresarios turísticos canadienses, entre ellos Forseth y Randy Jorgensen^{vi}. La persecución incluye el acoso contra la radio comunitaria Waruguma^{vii}, apoyada por OFRANEH, que tiene presiones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL.

La criminalización por la lucha de los territorios y que como respuesta tiene procesos criminales, ha alcanzado a Santos Hernández y Abel Pérez, de la comunidad de zacate Grande^{viii}.

Nos preocupa la aprobación e implementación de la ley de Fomento al Turismo^{ix} que facilita las Zonas Especiales de Desarrollo (ZEDES) o ciudades y la ejecución del llamado plan maestro para el Golfo de Fonseca que va a empeorar aún más la situación y dejará completamente indefensas a defensorxs en la zona sur del país.

La Comunidad de Pajules en Tela, Atlántida, acompañada por el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), enfrenta una lucha por el agua y su medio ambiente contra la empresa hidroeléctrica (HIDROCEP)^x que tiene a su disposición todo el aparato estatal para protegerla, mientras los liderazgos comunitarios son criminalizados a través de procesos penales, persecución , amenazas y cárcel, el Estado de Honduras obvia su misión de proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y se hace al lado del capital.

La criminalización a través del uso del derecho penal se ha vuelto estratégico e instrumento común en contra tanto de defensoras/es líderes como de miembros de base de diferentes organizaciones y movimientos. Las víctimas del despojo de la libertad de expresión y de sus territorios se ven convertidas/os además de sufrir acosos y amenazas en supuestos delincuentes y sus organizaciones están sometidas a un desgaste enorme. En vez de poder construir propuestas de cara al futuro se les obliga a reaccionar continuamente a los actos de criminalización y defender legalmente a sus miembros/as.

Pudimos conocer el caso de la criminalización de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que están demandando democracia en ese centro de estudios y respeto a su participación en los órganos de gobierno en esa institución, tienen que enfrentar procesos criminales, amenazas, persecución , campañas de odio y estigmatización por parte de las autoridades.

Los juicios criminales contra más de 60 estudiantes caminan aceleradamente mientras que las denuncias por amenazas contra los jóvenes, están en las gavetas del Ministerio Público. En ese contexto de violencia los ataques ahora se dirigen también a quienes acompañan a los estudiantes, a los defensores y defensoras de derechos humanos, tres de ellos ahora enfrentan un proceso penal acusados de encubrimiento y atentado por el solo hecho de ejercer su derecho a defender los derechos humanos. 22 estudiantes también fueron capturados el 08 de septiembre , día en que el Foro Honduras-Suiza terminaba su misión de observación en Honduras, ocasión que pudo evidenciar la fuerza desmedida de los agentes estatales, inclusive no respetando un bus del CONADEH donde se encontraban defensores y estudiantes, así como la forma arbitraria en que fueron detenidos y el ensañamiento en los delitos que se han elegido para judicializarlos.

Recomendaciones:

- Es urgente se retroceda en reformas penales y la aprobación del nuevo Código Penal que incluye figuras jurídicas que criminalizan el derecho de la población a manifestarse pacíficamente y usa el terrorismo y la delincuencia para criminalizar esos derechos, lo que violenta los estándares internacionales tal como lo ha señalado la OACNUDH^{xi}
- Exhortamos a las autoridades a cesar prácticas de criminalización y a abrir los canales de diálogo que permitan discutir las diferentes posiciones para poder llegar de esa manera a acuerdos que tengan como base el respeto y garantía de los derechos humanos, porque hay un uso indebido del derecho penal para intimidar el ejercicio del derecho a manifestarse.

4. Defensa del territorio

En la visita a las comunidades Ranchería, Prado I y Prado II en la Zona Sur del país, la delegación compartió unos momentos de solidaridad con las y los habitantes de esta zona, que con campamentos permanentes se resisten a la instalación de grandes plantas fotovoltaicas.

La delegación constató que, como en la gran mayoría de estos proyectos económicos en Honduras – sean hidroeléctricas (DESA), minería (Aura Minerals), monocultivos (Bajo Aguán) – la población no es informada de manera previa, y mucho menos consultada. Además, las comunidades expresaron su malestar con el hecho de que ellas no se benefician de la producción de energía, ya que la energía se vende al mercado centroamericano y las ganancias son para las grandes empresas nacionales y transnacionales.

De esta manera, lo que es considerado “energía limpia” por los inversionistas internacionales, se convierte en una causa de conflictos socio-ambientales que tanto caracterizan la política de desarrollo del Estado hondureño.

Esta política de desarrollo se concretiza en la ley de las Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE, Decreto No. 120-2013)². En las conversaciones con diferentes organizaciones populares y de sociedad civil, la delegación percibió una gran preocupación en cuanto a la imposición de este modelo económico neoliberal que se caracteriza por la priorización de la inversión extranjera en la industria extractiva, energética y turística, por la privatización de los recursos y empresas estatales, y por la reducción del gasto social y la regresividad del modelo fiscal. La delegación está convencida de que esta política en vez de beneficiar a la población, resultará en más pobreza y violencia en el país.

En territorios indígenas, la evidente falta de participación de las organizaciones populares y de sociedad civil en la toma de decisiones sobre el modelo de desarrollo, el uso de y acceso a los territorios y los bienes naturales, se podría armonizar o asumir desde la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, el reciente proceso de consulta de la Ley de Consulta previa, libre e informada mostró debilidades relacionadas a la falta de participación de organizaciones claves de los pueblos indígenas y afrohondureños como el COPINH y OFRANEH y legitimidad del proceso. La relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU, Vicky Tauli-Corpuz, recomendó en su visita al país: “...*el Estado, la comunidad internacional y los organismos internacionales, incluyendo el Sistema de las Naciones Unidas en Honduras, y en particular la OACNUDH, colaboren con los pueblos indígenas en la realización de los*

²http://www.tsc.gob.hn/leyes/Ley_zonas_empleo_desarrollo_eco_2013.pdf

*procesos de diálogo necesarios para el desarrollo de una ley de consulta previa y en el desarrollo de una hoja de ruta para tal fin...*³. La delegación lamenta el no haber podido sostener reuniones con organizaciones de pueblos indígenas y afrohondureños, para escuchar sus opiniones sobre este proceso^{xii}.

Los movimientos populares y sociales, las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, los medios de comunicación alternativos y periodistas, las y los operadores de justicia independientes, o sea, todas y todos aquellas que denuncian la violación de derechos humanos, están confrontados con una fuerte estigmatización por parte de las autoridades y los medios de comunicación masiva⁴. Este discurso hostil en contra de las personas defensoras de derechos humanos promueve todo tipo de agresiones contra ellas. La delegación está sumamente preocupada por la falta de protección de estas personas, ya que los mecanismos de protección, nacionales e internacionales no son lo suficientemente eficaces.

El clima de amenazas, persecución y estigmatización llega a niveles muy altos poniendo en precario el derecho a la vida de muchas personas, el ambiente es en extremo muy vulnerable para desarrollar la labor de defensa y promoción de los derechos humanos que ha convertido a Honduras en el país más peligroso para el activismo ambiental tal como lo señala la organización Global Witness en su informe de enero de 2017^{xiii}.

Lo es también para las personas que hacen un acompañamiento internacional de observación de derechos humanos, ellas se enfrentan una doble vulnerabilidad, por un lado, el sistema interno de protección no está funcionando como debiera y los mecanismos internacionales como son las directrices de la Unión Europea, de Suiza y Noruega no siempre son aplicadas, podría suceder que no se observan o hay falta de compromiso de aplicarlas, pero eso violenta el derecho de todo individuo u organización en el mundo a defender los derechos fundamentales, tal como lo señala la Declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999^{xiv}. La puesta en marcha de estas directrices podría hacer la diferencia.

Esta situación ha puesto en grave riesgo a varios defensores internacionales de derechos humanos que han llegado al país a observar la situación de derechos humanos en algunas comunidades o en acompañamiento a defensores/as nacionales de derechos humanos.

Recomendaciones:

- Al Gobierno: Establecer un diálogo real sobre la política de desarrollo que beneficie las comunidades y sea incluyente y sostenible.
- A las organizaciones populares, sociales y de sociedad civil locales nacionales e internacionales: fortalecer las capacidades para incrementar el nivel de información, fortalecer el intercambio y la articulación, y promover la acción estratégica conjunta entre comunidades, organizaciones y movimientos.
- Buscar estrategias y mecanismos de protección más efectivas, tomando en cuenta la dimensión psicosocial.

³Observaciones de Relatora Especial de Pueblos Indígenas de la ONU sobre Proceso OIT 169: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2017-06-09-honduras-unsr-additional-observations.pdf>.

⁴Espacio de Acción de la Sociedad Civil en Honduras: http://www.swisspeace.ch/fileadmin/user_upload/Media/Publications/Essentials/S_P_Essential_1701-S-5-WEB.pdf

- Exhortamos a las las representaciones extanjeras en el país, (Embajadas y consulados), a cumplir con su obligación de aplicar las directrices de la unión Europea para protección a defensores^{xv}, Directrices Suiza para la Protección de Defensores de Derechos Humanos^{xvi} y las Directrices de Noruega para la protección de Defensores de Derechos Humanos^{xvii}

RECOMENDACIONES GENERALES

AI ESTADO DE HONDURAS

Promover una cultura de legitimación y protección de la labor de los defensores de derechos humanos, haciendo posible la visibilización del trabajo que hacen mediante campañas mediáticas, incluyendo en contenidos curriculares oficiales, así como la amplia y simplificada difusión de la Ley de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Dar continuidad al grupo enlace⁵ y establecer un mecanismo sistemático de seguimiento a casos y peticiones de personas defensoras de derechos humanos, que permita una retroalimentación en cuanto a las acciones tomadas por los(as) Embajadores(as) y sus resultados en el dialogo político de incidencia de estos con el Estado hondureño.

Facilitar la creación de una red de puntos focales en las Embajadas de la UE para monitorear la situación de los defensores y defensoras de DDHH en general y coordinar la implementación de las acciones especificadas en las directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos en Honduras.

A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

Que las organizaciones de cooperación al desarrollo tengan en sus proyectos componentes que atiendan los problemas de los derechos de las poblaciones, sea en forma de ejes transversales de justicia y derechos humanos o acciones directas para apoyar en la construcción de una cultura de cumplimiento de los derechos humanos.

Se recomienda a COSUDE dar continuidad al acertado enfoque de justicia y derechos humanos orientado a promover activamente el estado de derecho y a reducir la fragilidad del Estado.

En el caso específico de las ONGs que apoyan procesos de acompañamiento a la protesta comunitaria ante la instalación de empresas fotovoltaicas, se recomienda realizar estudios documentados sobre los efectos de la energía fotovoltaica en la salud de las personas, los daños ambientales y otros temas que apoyen la argumentación de las luchas en la defensa de los territorios y de las personas afectadas.

A LA SOCIEDAD CIVIL

La delegación valora significativamente las expresiones de unidad de las organizaciones de sociedad civil, académicos comprometidos, instituciones de derechos humanos y activistas

⁵ Grupo de embajadores de la Unión Europea y Suiza creado para coordinar la implementación de las acciones especificadas en las Directrices de la UE sobre los defensores de derechos humanos en Honduras, para facilitar el diálogo político entre la sociedad civil y el Estado, recogiendo las denuncias de derechos humanos.

como por ejemplo: la Coalición contra la impunidad, la Articulación 611 de trabajo en la exigibilidad de cumplimiento de estándares de derechos humanos en la formulación y aprobación del Nuevo Código Penal, la red “desafiando la impotencia” organizada en la denuncia de los femicidios y otras organizaciones, todas estas expresiones demuestran el compromiso de revertir la situación de impunidad en búsqueda del respeto a los derechos fundamentales.

ⁱ <http://www.elheraldo.hn/pais/584145-214/vendria-condena-por-despido-de-magistrados>

ⁱⁱ http://www.laprensa.hn/honduras/1082525-410/criminalidad-edad_punible-onu-maccih-honduras-matar-asesinatos-naciones-unidas-

ⁱⁱⁱ <http://hondudiario.com/2017/01/02/policia-militar-mato-de-un-disparo-a-joven-en-un-operativo/>

^{iv} <http://criterio.hn/2017/07/11/piden-honduras-cese-hostigamiento-defensores-derechos-humanos/>

^v <http://informes.rel-uita.org/index.php/sociedad/item/cuando-defender-la-tierra-es-delito>

^{vi} <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1841-miriam-miranda-dirigenta-de-ofraneh-y-tres-defensoras-garifunas-mas-son-querelladas-por-empresario-canadiense>

^{vii} <https://ofraneh.wordpress.com/2017/07/26/amenazan-con-clausurar-la-radio-comunitaria-garifuna-waruguma-en-trujillo/>

^{viii} <http://defensoresenlinea.com/a-cinco-anos-y-un-mes-de-prision-son-condenan-defensores-de-zacate-grande/>

^{ix} <https://ofraneh.wordpress.com/2017/08/02/carta-de-ofraneh-al-congreso-nacional-en-relacion-a-la-ley-de-fomento-al-turismo/>

^x <https://www.movimientoamplio.org/single-post/2017/09/01/PRONUNCIAMIENTO-HIDROCEP-irrespeto-acuerdos-del-di%C3%A1logo>

^{xi} <http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/amenazas-a-la-libertad-de-expresion/item/1656-cidh-y-oacnudh-los-estados-no-deben-limitar-los-reportajes-periodisticos-sobre-actos-amenazas-o-promocion-del-terrorismo-y-otras-actividades-violentas>

^{xii} <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2017-06-09-honduras-unsr-additional-observations.pdf>

^{xiii} <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-peligroso-del-mundo-para-el-activismo-ambiental/>

^{xiv} http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

^{xv} <https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/16332-re02.es08.pdf>

^{xvi} <http://imumi.org/attachments/2014/directrices-suizas-proteccion-defensoras-ddhh.pdf>

^{xvii}

https://www.regjeringen.no/contentassets/b7384abb48db487885e216bf53d30a3c/mr_spansk_2011.pdf

Honduras, fines de septiembre 2017

DELEGACIÓN DEL FORO HONDURAS SUIZA

<http://www.honduras-forum.ch/Versiones> en inglés, alemán, francés, español

Contacto: foro_honduras_suiza@riseup.net